

**PLIEGO DE CONTRATACIÓN PARA LA CREACION DE  
PLATAFORMA DIGITAL DEL FORO MUNDIAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (WFLED)  
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD**

**Lote 1. Plataforma WFLED**

**Lote 2. Espacios Foros Mundiales / Regionales**

Sevilla, 30 Noviembre de 2020

## Contenido

<b>1) INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2) OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>4</b>
<b>3) RÉGIMEN JURÍDICO</b>	<b>4</b>
<b>4) PRODUCTOS</b>	<b>5</b>
<b>5) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALIDADES A DESARROLLAR.</b>	<b>5</b>
1. CARACTERÍSTICAS GENERALES	5
2. PORTAL WEB (WFLED)	6
1. Gestor de contenidos:	6
3. PLATAFORMA FOROS VIRTUALES.V FORO MUNDIAL DEL (Córdoba, Argentina)	9
<b>6) ASPECTOS COMUNES A AMBOS LOTES.</b>	<b>11</b>
1. Identidad gráfica de la plataforma digital del WFLED	11
2. Estándares. Accesibilidad y usabilidad	11
3. Posicionamiento en buscadores	11
4. Multilingüe	12
5. Entornos de producción y prueba	12
6. Documentación y manuales	12
7. Formación a los usuarios	12
8. Seguridad.	12
<b>7) TRABAJO A DESARROLLAR. CONSULTORÍA PREVIA.</b>	<b>12</b>
<b>8) OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA: EL PROYECTO</b>	<b>13</b>
<b>9) PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>14</b>
<b>10) SISTEMA DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>14</b>
<b>11) TRANSPARENCIA</b>	<b>14</b>
<b>12) LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES</b>	<b>15</b>
<b>13) DOCUMENTACIÓN EXIGIDA</b>	<b>15</b>
<b>14) MESA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>15</b>
<b>15) PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>15</b>
<b>16) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>16</b>

17)	<b>FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>17</b>
18)	<b>CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN</b>	<b>17</b>
19)	<b>RESOLUCIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>17</b>
20)	<b>JURISDICCIÓN COMPETENTE</b>	<b>17</b>
21)	<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b>	<b>17</b>
22)	<b>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>18</b>
23)	<b>ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>18</b>
24)	<b>ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS</b>	<b>19</b>

## **PLIEGO DE CONTRATACIÓN PARA LA CREACION DE PLATAFORMA DIGITAL DEL FORO MUNDIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (WFLED) y FOROS**

### **1) INTRODUCCIÓN**

El Foro Mundial de Desarrollo Económico Local es un proceso de trabajo abierto, iniciado en 2009, que promueve el diálogo internacional y el intercambio de experiencias en Desarrollo Económico Local (DEL). Brinda la oportunidad de transformar una alianza global de actores comprometidos en asociaciones concretas a nivel nacional y local.

Su notable potencial proviene de la gran cantidad de líderes y profesionales diversos de gobiernos nacionales y subnacionales, el sector privado, la academia, la sociedad civil y otros. Trabajan juntos para estimular políticas de desarrollo local sostenible, para lograr su implementación final sobre el terreno.

El Foro constituirá una plataforma para el diálogo sobre cuestiones clave como la erradicación de la pobreza, el empleo y el trabajo decente, el espíritu empresarial sostenible, las asociaciones de múltiples partes interesadas, incluida la participación de la sociedad civil, las organizaciones de trabajadores y de empleadores. En última instancia, analizará cómo se destaca el enfoque de DEL como enfoque operativo y estratégico para localizar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Foro es un proceso continuo, que culmina cada dos años con un evento mundial. Comenzó en 2011 en Sevilla, España, con la primera edición del **Foro Mundial de Agencias de Desarrollo Económico Local**. La segunda edición siguió en 2013 en Foz de Iguazú, Brasil; la tercera edición se celebró en 2015 en Turín, Italia; y la cuarta edición tuvo lugar en Praia, Cabo Verde.

El Foro Mundial de Desarrollo Económico Local dispone de un espacio web

(<https://ledworldforum.org>) con información sobre los distintos foros celebrados y sobre el propio proceso del Foro Mundial.

El Foro Mundial de Desarrollo Económico Local tienen voluntad de respaldar el propio proceso del Foro con una plataforma digital que sustituya y amplíe la capacidad de la página web actual para dar soporte al trabajo colaborativo de quienes lo integran, facilite la interconexión y el diálogo entre actores, y se convierta en punto de referencia internacional sobre el Desarrollo Económico Local.

Esta plataforma digital también deberá dar soporte a la celebración de las distintas ediciones del Foro Mundial DEL, comenzando por el V Foro Mundial DEL a celebrar en Córdoba (Argentina) en mayo de 2021.

## 2) OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este Pliego es fijar las condiciones que han de regir el procedimiento de contratación mediante procedimiento de negociado con publicidad de una empresa especializada en el diseño, desarrollo, implementación y asistencia de la plataforma digital del Foro Mundial de Desarrollo Económico Local, en adelante WFLED.

El contrato estará soportado por el Convenio de colaboración entre el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) y la Diputación de Sevilla para el año 2020.

A los efectos de esta licitación la Plataforma Digital del WFLED se ha dividido en dos lotes o paquetes de componentes o productos. Los contratistas podrán ofertar a cualquiera de los dos lotes de forma independiente o a ambos conjuntamente.

Estos lotes de productos se identifican a efectos de esta licitación como:

- **PORTAL WEB (WFLED).**
- **FOROS VIRTUALES (WFLED).**

El contrato estará soportado por el Convenio de colaboración entre el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) y la Diputación de Sevilla para el año 2020.

FAMSI se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación y que integran cada uno de los lotes, así como dejar desierto alguno o ambos lotes.

## 3) RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato al que se refiere el presente pliego, así como el propio pliego, se regirá por las cláusulas incorporadas. En lo no previsto en el referido contrato y las cláusulas del presente Pliego se estará a lo establecido en el ordenamiento jurídico privado español y normas de Derecho comunitario que le sean aplicables, salvo en lo referente a la preparación y adjudicación del contrato, que se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### **4) PRODUCTOS**

La plataforma digital del WFLED estará integrada por dos paquetes de productos:

**PORTAL WEB (WFLED).**

**MÓDULO DE FOROS VIRTUALES (WFLED).**

#### **5) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALIDADES A DESARROLLAR.**

##### **1. CARACTERÍSTICAS GENERALES**

Con carácter general y dada la amplitud de las funcionalidades que se solicitan para ser integradas dentro de la Plataforma Digital del WFLED, se demanda un desarrollo con diseño modular que permita integrar en torno a núcleo central todo un conjunto de herramientas adicionales, siempre de forma integrada y transparente para los usuarios. Este diseño, permitirá el mantenimiento, mejora o modificación de cada uno de los componentes de forma independiente. A tal efecto, el núcleo central constituido por un gestor de contenidos como base del portal web, debe permitir la integración de distintos módulos.

A este fin, se valorará en las ofertas presentadas la propuesta de soluciones de software basadas en software libre en la mayoría de los componentes, dentro de una concepción amplia de las distintas licencias de software admitidas bajo esta denominación, y especialmente en el núcleo en torno al cual se diseñe la plataforma.

Se valorará igualmente propuestas de software que cuenten con una amplia comunidad de soporte y desarrollo de nuevas funcionalidades, resolución de incidencias y problemas de seguridad, y cuente con un amplio respaldo también en cuanto a la disponibilidad de paquetes de idiomas actualizados.

Estas mismas características se valorarán positivamente para la solución propuesta para el lote FOROS VIRTUALES, dónde igualmente se tendrá en cuenta el licenciamiento libre, diseño modular, comunidad para soporte y mejoras.

En base a estos requerimientos, se podrán proponer soluciones de software ya existentes, modificaciones o adaptaciones de software ya existente o desarrollos propios compatibles con soluciones ya existentes. En cualquier caso, deberá especificarse en el caso de proponer soluciones existentes o sus modificaciones sobre que sistema y con que soluciones se propone desarrollar la plataforma y sus componentes.

En ambos lotes o paquetes se debe incorporar al presupuesto, además del desarrollo de las aplicaciones, la configuración inicial del servidor para cumplir con los requisitos necesarios, y la instalación de las aplicaciones, así como la configuración de copias de seguridad y otros elementos necesarios para el correcto funcionamiento.

## **2. PORTAL WEB (WFLED)**

El portal web del WFLED deberá estructurarse en torno a un gestor de contenidos de propósito general dirigido al desarrollo de portales web como núcleo principal del portal y un conjunto de módulos y herramientas que permitan implementar las funcionalidades que a continuación se detallan:

### **1. Gestor de contenidos:**

Se requiere el desarrollo o adaptación de un gestor de contenidos con capacidad para incorporar nuevas funcionalidades en forma de módulos o plugins, en base a desarrollos propios o existentes en el mercado.

El gestor de contenidos deberá soportar varios idiomas y contar con paquetes de idiomas ya desarrollados y fácilmente incorporables y actualizables, a demanda en el portal web.

Se requieren funcionalidades para la redacción WYSIWYG de contenidos y capacidad para integrar contenidos multimedia (imágenes, vídeo, streaming, ...)

Se requiere capacidad de integración con redes sociales y facilidades para compartir contenidos a través de distintas vías (redes sociales, rsss, correo, boletines, ...)

El gestor de contenidos debe permitir una estructura separada de contenido y aspecto gráfico, mediante el uso de plantillas o temas, que permitan cambiar o personalizar el aspecto gráfico del mismo, o de alguna de sus secciones, de forma independiente.

Gestión de contenidos basada en sus estructuras, tipologías y relaciones.

Además de una serie de contenidos estáticos sobre el WFLED (quienes somos, datos de contactos, etc), ya disponibles en <https://ledfworldforum.org> actualizables por el personal del WFLED, el gestor de contenidos debe permitir la incorporación de contenido dinámico (novedades, noticias, eventos), además de una serie de funcionalidades añadidas a través de una relación de herramientas o módulos.

Permitirá a un usuario no experimentado añadir, eliminar y modificar el contenido y estructura de la web, o una parte de ella, dependiendo de sus privilegios como usuario, tal y como se ha especificado anteriormente.

### **1. Herramientas y funcionalidades específicas a incorporar:**

#### **1. Geoposicionamiento y mapas y datos:**

- El gestor de contenidos propuesto debe incorporar la posibilidad de geoposicionar contenidos y de representarlos en distintos tipos de mapas.

- El gestor de contenidos debe contar con funcionalidades para la representación de datos y estadísticas de forma gráfica.

## **2. Agenda y calendarios:**

- El gestor de contenidos debe permitir la programación de eventos, asignando fechas y horas de celebración, junto a contenido relacionado, e incluir funcionalidades relacionadas: repetición de eventos, distintas vistas de calendarios, próximos eventos, notificaciones y recordatorios.

## **3. Gestión de usuarios y contactos:**

- El gestor de contenidos debe permitir el registro de usuarios, a través de formularios configurables, y establecer distintos niveles de permisos y agrupaciones de usuarios, a los que se debe poder asignar permisos de edición y colaboración en los contenidos del gestor de contenidos, además de incorporar funcionalidades para el contacto de los usuarios entre sí a través del portal.

## **4. Gestión documental:**

- El gestor de contenidos debe permitir la configuración de un repositorio de documentos, con funcionalidades de búsquedas de documentos por distintos criterios, clasificación por carpetas o etiquetas, admitiendo distintos tipos de formatos de documentos. También debe permitir la colaboración de distintos usuarios en la aportación de documentos al repositorio, junto con herramientas para facilitar compartir la documentación a través de enlaces, redes, correos electrónicos, etc. El gestor de contenidos debe poder configurar el contenido documental para incorporar datos bibliográficos, además de distintos tipos de etiquetas y marcado.

## **5. Base de datos de contactos:**

- El gestor de contenidos debe permitir la configuración de distintos tipos de contenidos relacionados con contactos, tanto personales como institucionales, dotándose de funcionalidades de CRM.
- Esta herramienta debe incorporar el envío de boletines y avisos periódicos configurables a distintos grupos de usuarios o contactos.

## **6. Repositorio de buenas prácticas y experiencias:**

- Se requiere la implementación de una herramienta que permita configurar un repositorio de buenas prácticas que permita navegar y buscar en un conjunto de contenidos, identificados como buenas prácticas, relacionados con otros contenidos del portal (contactos, documentos, eventos, ...)



## **7. Relaciones entre contenidos.**

- Se deberán poder crear y configurar relaciones entre los distintos contenidos del gestor (buenas prácticas, noticias, eventos, contactos, usuarios, ...) y mostrar estos contenidos relacionados.

## **8. Repositorio multimedia.**

- El gestor de contenidos debe contar con un repositorio multimedia que permita la navegación y búsqueda de contenidos multimedia (imágenes y vídeos), que deben poder ser incorporados de forma ágil, además de poder referenciar contenidos multimedia de otros sitios, especialmente de los servicios más habituales (Youtube, Vimeo, Flickr)

## **9. Redes sociales e interacción usuarios.**

- Los contenidos del gestor deben poder ser compartidos de forma fácil por usuarios y visitantes, tanto en redes sociales, correos, etc. Además se debe contar con vías para la interacción de usuarios con los contenidos: Me gusta, leer luego, enviar a, contenidos favoritos.

## **10. Portada interactiva**

- El gestor de contenidos debe contar con una portada configurable, donde se puedan mostrar o destacar distintos contenidos disponibles, además de widgets de las distintas herramientas y funcionalidades incorporadas: (calendarios, documentos, multimedia, ...)

## **2. Otras funcionalidades y herramientas:**

El portal web debe incorporar otras funcionalidades o herramientas bien como módulos del propio gestor o como servicios añadidos para las siguientes funciones:

- Edición y discusión colaborativa de textos.
- Foros de debate
- Videoconferencia
- ELearning

## **3. Requerimientos de la integración de módulos y herramientas**

Respecto a la integración de distintas herramientas para alcanzar las funcionalidades requeridas, se deben cumplir los siguientes requerimientos mínimos:



- Se requiere una experiencia transparente para el usuario que no debe experimentar cambios bruscos al navegar por las distintas herramientas.
- Se requerirá un único registro e identificación de usuario.
- Se mantendrá una experiencia multilingüe uniforme en todas las herramientas.
- Se mantendrá la identidad gráfica con el conjunto del portal ofreciendo una experiencia integrada a usuarios y visitantes.

#### **4. Multisitio**

Se valorará la disponibilidad de una configuración multi-sitio que permita la configuración de espacios web para eventos específicos con las mismas funcionalidades que el portal web del WFLED o parte de ellas o bien la configuración de espacios dentro del portal, con aspecto gráfico diferenciado para este mismo fin.

### **3. PLATAFORMA FOROS VIRTUALES.V FORO MUNDIAL DEL (Córdoba, Argentina)**

Se demanda el desarrollo de una plataforma digital específica que de soporte al desarrollo del V Foro Mundial DEL a celebrar en Córdoba Argentina en mayo de 2021. La plataforma debe permitir la celebración de la fase previa y actividades de preparación del Foro, así como dar soporte a la celebración del mismo, además de en la fase posterior.

Para ello deberá contar con componentes que permitan las siguientes funcionalidades:

#### **1. Herramientas y funcionalidades específicas a incorporar:**

##### **1. Programas/Calendario:**

El componente debe permitir la programación de distintos eventos y jornadas, publicar la información relativa a los mismos, en diversos formatos incluyendo multimedia, mostrándolos en calendarios configurables con distintos formatos. Debe poder recoger información sobre el lugar de celebración, programa, número de asistentes, tanto para eventos presenciales como virtuales. En el caso de eventos virtuales se valorará la integración con herramientas de videoconferencias o seminarios web.

El componente debe permitir distintas herramientas de seguimiento de los eventos (avisos, recordatorios, compartir o enviar a otros, etc)

##### **2. Registro en inscripciones:**

El componente debe permitir el registro de participantes en las distintas jornadas y eventos programados, tanto presenciales como virtuales, ofreciendo características para ambos tipos:

###### **- Presenciales:**

- Edición de credenciales, listas de asistentes, confirmación de asistencia.

- **Virtuales:**

- Pasarelas y registro previo en servicios de seminario web y videoconferencias.

El componente debe permitir distintas herramientas de seguimiento de los eventos (avisos, recordatorios, compartir o enviar a otros, etc)

El registro debe permitir la administración de usuarios, asignando distintos niveles de permisos, agrupamientos, etc.

**3. Espacios y salas.**

El componente debe permitir la configuración de espacios y salas para reuniones presenciales y virtuales, con sus características, localización, aforo, permitiendo en su caso la geolocalización de las mismas. Permitirá además la asignación de las mismas a distintas actividades (reuniones, seminarios, etc)

**4. Documentación de interés**

El componente debe proporcionar un repositorio de documentación relacionada y relacionable con los distintos eventos

**5. Multimedia**

El componente debe proporcionar un repositorio multimedia relacionado con el foro y relacionable con eventos y actividades concretas.

**6. Integración herramientas de videoconferencia y seminarios web.**

Se deben proponer soluciones de integración de la plataforma digital con herramientas de videoconferencia y seminarios web, facilitando la integración con las herramientas de registro y la configuración de salas y espacios.

**7. Herramientas de comunicación multimedia entre participantes.**

Se deben proporcionar espacios de comunicación entre los participantes a través de chat, mensajería interna y soluciones de videoconferencia, para personas e instituciones de forma libre o programada.

**8. Espacio de marketing y promoción del lugar de celebración**

Se debe proporcionar un espacio y funcionalidades para el marketing del lugar de celebración, información de interés (alojamientos, transportes, etc) , este espacio de marketing debe ser también utilizable por determinadas instituciones e iniciativas del foro, organizadores, etc.

**9. Café de presentación de experiencias.**

Se debe proporcionar un espacio, integrado con herramientas de videoconferencia y multimedia para la presentación de experiencias e iniciativas según una agenda, a iniciativa de los propios usuarios y asistentes.

**10. Espacio colaborativo**

Se debe proporcionar un espacio de trabajo colaborativo en torno a temáticas o eventos determinados que incluyan al menos las siguientes funcionalidades:

- Foros de debate
- Elaboración colaborativa y discusión de textos
- Discusión y votación de propuestas.
- Soporte a reuniones virtuales (actas, orden del día, documentación)

relacionada)

- Encuestas y votaciones.
- Videoconferencias.

## 6) ASPECTOS COMUNES A AMBOS LOTES.

### 1. Identidad gráfica de la plataforma digital del WFLED

- Todas las herramientas, módulos y componentes que integran la plataforma digital del WFLED deberán compartir una identidad gráfica común, en base a la identidad gráfica corporativa del WFLED en base a una propuesta de diseño propio y original.
- Se procederá a una separación estricta de contenido y presentación en todos los componentes. El aspecto gráfico reposará sobre plantillas o temas que podrán modificarse, y actualizarse de forma independiente al contenido. Este sistema de plantilla o temas gráficos permitirá su utilización diferenciada en distintas secciones o partes de la plataforma, manteniendo un diseño coherente.
- El diseño y construcción del portal web del WFLED deberá realizarse respetando la identidad corporativa del WFLED. A este fin el WFLED proporcionará al contratista sus logotipos y otros elementos de identidad y recursos gráficos necesarios.

### 2. Estándares. Accesibilidad y usabilidad

- La web garantizará la máxima usabilidad y la plena accesibilidad de todos sus contenidos, por lo que el proyecto final deberá cumplir las directrices de dicha accesibilidad que se detallan en este Pliego.
- Todas las páginas del portal web deberán cumplir con los requisitos de accesibilidad del Nivel AA de las directrices de accesibilidad para contenido web 1.0 del W3WAI, incorporadas en España como prioridades 1 y 2 en la norma UNE 139803:2004. Se valorará las propuestas de desarrollo conforme a los estándares del W3C.
- El portal deberá poder ser visualizado correctamente con los navegadores más utilizados en sus últimas versiones. La información contenida en el portal web deberá ser accesible independientemente de la tecnología empleada por el usuario (ordenador, dispositivos móviles, tabletas, etc...).
- Será necesario desarrollar una versión accesible del portal para dispositivos móviles en la que se destaquen los servicios más destacados. Esta versión estará basada en un diseño web adaptativo (Responsive Web Design).
- El diseño y la usabilidad del portal debe contemplar el carácter multilingüe del portal y posibilitar su navegación en distintos idiomas.

### 3. Posicionamiento en buscadores

- **Posicionamiento SEO:** Incorporación de aspectos relacionados con el SEO interno, facilitando la indexación de contenidos mediante la entrada de metadatos, urls limpias y capacidad de redireccionado de urls actuales. Del mismo modo, se creará de forma automatizada el mapa del sitio.

#### **4. Multilingüe**

La plataforma digital debe permitir el uso en distintos idiomas de toda la estructura de menús y contenidos del gestor de contenidos en base a paquetes de idiomas precargados y actualizados de forma periódica al menos en cuatro idiomas: español, francés, inglés y portugués, además de la presentación de los distintos contenidos propios en distintos idiomas una vez traducidos por el WFLED.

Se debe acceder a las distintas versiones de idioma de forma automática en función de la configuración de navegación del visitantes o de las preferencias indicadas por el mismo si está registrado en la plataforma.

#### **5. Entornos de producción y prueba**

Se debe proporcionar un entorno de prueba de los componentes desarrollado que permitan comprobar el correcto funcionamiento del sistema sin afectar al servicio.

El licitador será responsable de la realización y documentación exhaustiva de las pruebas de todos los módulos y funcionalidades del sistema, debiendo realizar como mínimo:

- Pruebas unitarias.
- Pruebas de integración.
- Pruebas de carga y stress.
- Pruebas de rendimiento (velocidad de carga).

Se deberá proporcionar igualmente el entorno de producción ya configurado para su funcionamiento en los servidores que se determinen.

#### **6. Documentación y manuales**

El contratista deberá proporcionar documentación y manuales de uso de referencia de los componentes desarrollados.

#### **7. Formación a los usuarios**

El contratista deberá proporcionar la formación básica al personal designado por el WFLED para el uso de las distintas herramientas y componentes.

#### **8. Seguridad.**

El entorno de producción deberá quedar configurado según la política de seguridad propuesta con las correspondientes copias de seguridad, y otras medidas de seguridad.

### **7) TRABAJO A DESARROLLAR. CONSULTORÍA PREVIA.**

El objeto del contrato, que se desarrollará de acuerdo con el proyecto presentado por el adjudicatario, incluirá en todo caso, el servicio de consultoría previa para definir la estructura definitiva y el diseño de los distintos apartados y funcionalidades de la plataforma digital en su conjunto, así como, de la integración de las distintas partes.

En esta consultoría previa se terminarán los contenidos básicos iniciales a cargar en los distintos componentes de la plataforma digital y que deberán estar incorporados a la puesta en producción de esta.

Una vez desarrollada esta consultoría previa, que tendrá como resultado un documento de proyecto unificado que incorporará un cronograma de las distintas fase de desarrollo, pruebas, puesta en producción carga de los contenidos iniciales.

## **8) OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA: EL PROYECTO**

La oferta técnica de los licitadores deberá presentarse bajo la forma de un proyecto, identificando los paquetes de productos a los que hace referencia.

Cada función, dentro de este proyecto, deberá estar perfectamente identificada y tener asignada a una persona responsable de llevarla a efecto.

Las ofertas deberán contener un Plan Proyecto completo, en el que se incluirá una metodología de trabajo que permita validar su correcto desarrollo durante la ejecución del contrato, mediante los adecuados elementos de control, que figuren descritos.

El proyecto deberá prever la existencia de entornos de producción y prueba que permitan comprobar el correcto funcionamiento del sistema sin afectar al servicio.

El proyecto deberá cumplimentar, al menos, lo requerido en los siguientes apartados:

- 1) Descripción y metodología del proyecto:
- 2) Recursos humanos
- 3) Cronograma.
- 4) Productos lógicos (software) a utilizar.
  - En este apartado incluirá la relación de software a utilizar para la implementación de los distintos paquetes y para cada uno de los componentes. Para cada producto se indicará su funcionalidad y, en su caso, tipo de licencia de uso, comunidad, tipo de soporte, características técnicas, indicando si se trata de un desarrollo propio, basado en herramientas ya existentes y grado de adaptación, así como posibles licencias de pago, en su caso el tipo de pago único o periódico, y la declaración expresa de que el precio de estas licencias esta, o no, incluido en la oferta económica presentada por el licitador.
- 5) Condiciones de alojamiento:
  - La web se alojará en los servidores que el Foro Mundial de Desarrollo Económico Local determine por lo que este servicio no se incluye en el objeto del contrato.
  - No obstante, el licitador deberá indicar todos los recursos, medidas de seguridad, condiciones y parámetros físicos y lógicos en los que se sustentará el alojamiento de la plataforma digital ofertada.
- 6) Mejoras y valor añadido.
  - Se especificarán las funcionalidades de la plataforma digital, en cualquiera de sus

paquetes o componentes, no descritas en este pliego con las que el licitador desee mejorar su oferta, describiendo las mejoras que ofrece respecto a los requerimientos técnicos o de ejecución, garantía o mantenimiento contenidos en este pliego, así como la propuesta de nuevas funcionalidades.

- 7) Experiencia en trabajos similares.
  - Las ofertas podrán presentarse acompañadas por muestras de trabajos similares realizados anteriormente y referencias comerciales de la empresa contratante. En este supuesto se hará referencia a ellas en este apartado del proyecto.
- 8) Formación.
  - El compromiso del licitador en relación a la formación del personal que el Foro Mundial de Desarrollo Económico Local determine en la utilización de la plataforma digital proyectada y de sus distintas herramientas o módulos.
- 9) Guías y manuales.
  - Compromiso del licitador de entrega de una guía o manual digitalizado del funcionamiento básico de la plataforma digital, tanto a nivel de usuario como de administrador.
- 10) Actualizaciones y soporte.
  - Compromiso del licitador en relación con la actualización de los componentes, soporte y resolución de incidencias.

**OFERTA ECONÓMICA.** El importe máximo del proyecto será:

- Lote 1, máximo 30.000,00€, impuestos incluidos.
- Lote 2, máximo 15.000, impuestos incluidos.

## 9) PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del objeto del contrato para los dos paquetes recogidos en esta licitación es el **31 de diciembre de 2020**.

El adjudicatario garantizará el buen funcionamiento y la resolución de problemas de programación por los servicios prestados durante un periodo de tiempo no inferior a **DOCE MESES** desde la recepción definitiva del servicio.

No se establece posibilidad de prórroga salvo acuerdo posterior entre las partes.

Los servicios profesionales a los que hace referencia el objeto del presente Pliego deberán entregarse a la Gerencia del FAMSÍ antes de la fecha antes reseñada, acompañando los productos requeridos de una memoria de ejecución de las actividades.

## 10) SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

El sistema de adjudicación será mediante concurso. La valoración de las ofertas de los licitadores se ajustará a los criterios de evaluación que se determinen en el presente Pliego.

## 11) TRANSPARENCIA

Cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, FAMSÍ cuenta con un Portal de Transparencia:

<http://www.transparenciafamsi.org/contratacion>



## **12) LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

La propuesta se presentará en formato digital a la siguiente dirección de correo electrónico [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org) antes de las 15:00 horas del viernes 4 diciembre de 2020

## **13) DOCUMENTACIÓN EXIGIDA**

Deben incorporarse los siguientes documentos:

### **A) OFERTA ECONÓMICA.**

Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado por cada uno de los paquetes por los que se decida ofertar. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

### **B) OFERTA TÉCNICA.**

Quien licite a la presente oferta deberá presentar una propuesta técnica que contenga, cuando menos, los epígrafes indicados en el punto 7 por cada uno de los paquetes por los que se decida ofertar.

## **14) MESA DE CONTRATACIÓN**

El Órgano de Contratación de FAMSÍ estará asistido por una Mesa de Contratación conforme a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de la Asociación, que según el propio organigrama corresponde a la Gerencia del Fondo.

## **15) PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en el presente Pliego, con varios criterios de adjudicación.

FAMSÍ tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta, sin que genere derechos algunos a los ofertantes.

FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación, siempre que sean individualizables.

Terminado el plazo de recepción de ofertas, se procederá a la apertura de los sobres.

Podrá concederse, si el Órgano lo considera conveniente, plazo para solventar los posibles defectos materiales que se hubieran encontrado en la documentación recibida.



Comprobada la documentación se procederá a proponer la adjudicación al Órgano encargado en el Fondo, conforme su organigrama de funcionamiento.

Licitadores y adjudicatario/s serán notificados de las distintas fases del procedimiento de adjudicación.

## 16) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Para determinar la oferta más ventajosa se atenderá, en principio, a los siguientes aspectos:

- La experiencia profesional de los licitadores en los servicios referenciados en asociaciones, fundaciones, empresas públicas, entidades empresariales públicas y entidades que gestionan subvenciones públicas.
- La habitualidad en sus actuaciones profesionales.
- Plazos de ejecución y equipamientos técnicos e informáticos.

Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas, serán los siguientes:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Precio ofertado, incluidos todos los impuestos, especialmente IVA.	Máximo 50 puntos
Plan de trabajo: Propuesta técnica, programación y metodología. Incluye la experiencia del licitador.	Máximo 40 puntos
Clausulas sociales	Máximo 5 puntos
Mejoras	Máximo 5 puntos
	<b>Total: 100 puntos</b>

Dentro del plan de trabajo se atenderá al grado de detalle expuesto, la concreción de la asignación y definición de los responsables y responsabilidades, el rigor y coherencia de los profesionales intervinientes y el plan general y experiencia de los licitadores.

Dentro los criterios englobados en el concepto clausulas sociales se atenderá a las entidades en las que concurran, siempre que se haya acreditado debidamente:

- Personal con discapacidad
- Entidades empresariales de la economía social
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.
- Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad.
- Entidades colaboradoras con FAMSÍ

FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

## **17) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con la notificación de la adjudicación definitiva. El contrato se formalizará por escrito, en el plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación.

Si en el período anteriormente establecido el contratista no cumpliera con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSÍ puede acordar la resolución del mismo, resarcándose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

## **18) CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**

No se admitirá ni la cesión ni la subcontratación de la totalidad de las actividades objeto del contrato. No se admitirá la subcontratación de tareas o actividades específicas en el seno de la misma sin conocimiento y/o autorización expresa de FAMSÍ.

## **19) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados en el presente Documento. Además, FAMSÍ podrá resolver el contrato en caso de reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones, la falsedad comprobada en los datos aportados que hubiesen influido en la adjudicación del contrato, la introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente Documento o, en su caso, las ofertadas por el contratista.

Son, también, causas de resolución del contrato:

- No guardar sigilo en las actuaciones.
- El abandono del servicio contratado.
- Inclusión del contratista en las prohibiciones de contratar o incompatibilidad conforme a la normativa vigente y/o conforme las condiciones del presente Pliego.

FAMSÍ deberá ser indemnizada por los daños y perjuicios ocasionados por la resolución del presente contrato cuando las causas sean imputables al contratista.

## **20) JURISDICCIÓN COMPETENTE**

La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Córdoba, conforme a la jurisdicción civil.

## **21) PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de la Ley Orgánica Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales presta su

consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Calle Morería, nº 2, 2ª, 14008, Córdoba. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales con los licitadores y de la remisión de información por el FAMSI de los procesos de contratación abiertos. Los ofertantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES  
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE  
MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD  
INTERNACIONAL

Avda. de El brillante, 177 14012 Córdoba

O al email: [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org).

## **22) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999.

## **23) ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

La participación en este concurso implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación

## 24) ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña ..... con  
DNI/NIF..... como representante de la  
Entidad.....  
..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Córdoba, a ..... de ..... de 2020.

Firma